

Señores,

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: la calle 33 6 B 24 en la ciudad de Bogotá

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: mundial@segurosmundial.com.co.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN PERSONAL (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE(S): Heyner Mosquera Mosquera y otros.

DEMANDADO(S): Harold Micolta y otros.

RADICACIÓN: 76001-31-03-017-2024-00034-00

De manera atenta, cordial y respetuosa, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que, mediante auto interlocutorio del 11 de marzo de 2024, el despacho admitió la demanda de la referencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto anteriormente mencionado, proferido por el **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)** pongo en conocimiento lo siguiente:

Que mediante la referida providencia ese despacho judicial admitió demanda de **responsabilidad civil extracontractual** que se tramitará dentro de un proceso verbal de **mayor** cuantía, para la reparación de perjuicios materiales e inmateriales causados, cuyas partes son: **DEMANDANTE(S):** Heyner Mosquera Mosquera (Lesionado), Nathaly Caicedo Murillo (Esposa), Héctor Emiro Mosquera Ramírez (Papá), Juana Raquel Mosquera Cañizales (Mamá).

DEMANDADO(S): Harold Micolta (Conductor), H&M Translogística S.A.S. (Propietario), Compañía Mundial Seguros S.A (Compañía Aseguradora).

Por lo anterior, mediante el presente correo le envío el auto admisorio de la demanda, la demanda y los anexos. Le comunico que conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022: “la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del presente mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”.

Se realiza la presente notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Se informa que el proceso reposa en el **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)** cuya cuenta de correo electrónico es: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y la dirección física del Juzgado es en la calle 8 No 1-16 oficina 501 Edificio Entreceibas de la ciudad Cali

ANEXOS:

- Demanda y anexos
- Auto que admite la demanda.
- Memorial de notificación personal.

Atentamente,



ABG. LUIS FELIPE HURTADO CATANO

C.C No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P No. 237908 del C.S.J

Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

Teléfono de contacto: 8828306-3007060472